

REGLAMENTACIÓN PARA CLASIFICACION A TORNEOS INTERNACIONALES COMO INCENTIVO DE LA GIRA - 2008

1.- Antecedentes.- En consideración que el Golf de Menores demanda un impulso para incrementar la participación de jugadores en los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil de Golf; y, que se requiere implementar cambios que motiven a los jugadores a participar activamente en dichos Torneos, la Federación Ecuatoriana de Golf en conjunto con los Coordinadores Generales y Técnico del Comité de Golf de Menores, emiten el presente Reglamento que regirá las clasificaciones a Torneo Internacionales de incentivo a los jugadores que participan en la Gira Infantil – Juvenil de Golf del año 2008.

2.- Objetivo.- Cada dos torneos de la Gira se aplicará el presente Reglamento para seleccionar a los jugadores que nos representarán en los Torneos Internacionales cuyas fechas están por definirse.

3.- Bases para la selección.- Los criterios que se aplicarán para la selección de los jugadores serán los siguientes:

3.1.- Se considerarán los resultados obtenidos cada dos Torneos, los que se considerarán como clasificatorios.

3.2.- Para ser considerado en la Clasificación, los jugadores deberán haber participado en los dos torneos de la Gira indicados y previos a la competencia internacional.

3.3.- Se procurará que los Torneos Clasificatorios sean cada dos Torneos de la Gira.

3.4.- Se harán acreedores a participar en los torneos internacionales programados por la FEG para los jugadores de la Gira Infantil - Juvenil los jugadores que se encuentren en los dos primeros lugares del Ranking de la Gira y que cumplan con las marcas establecidas por el Comité de Golf de Menores, sin embargo, se observarán las siguientes consideraciones:

3.4.1.- El jugador que cumpla con los criterios del presente Reglamento y que ocupe la 1ra. Posición en el Ranking tendrá siempre la primera opción para representar a la FEG en dichos torneos.

3.4.2.- Para dar oportunidad a otros jugadores, el jugador que ocupe el 2do. lugar en el ranking y que ya representó al país en un Torneo Internacional inmediatamente anterior, cederá su posición al jugador que ocupe la 3ra. posición en el ranking siempre y cuando cumpla con la marca establecida y acepte dicha designación y así sucesivamente.

3.4.3.- La FEG, acorde a los cupos que obtenga por categorías en cada uno de los Torneo Internacionales, determinará el número de jugadores que la representará.

3.5.- El score promedio máximo que se aplicará en cada categoría serán los siguientes:

3.5.1.-	Categoría Hasta 8 años Niñas:	50 golpes
3.5.2.-	Categoría Hasta 8 años Niños:	42 golpes
3.5.3.-	Categoría Hasta 10 años Niñas:	90 golpes
3.5.4.-	Categoría Hasta 10 años Niños:	82 golpes

3.5.5.-	Categoría Hasta 12 años Niñas:	84 golpes
3.5.6.-	Categoría Hasta 12 años Niños:	78 golpes
3.5.7.-	Categoría Hasta 14 años Damas:	81 golpes
3.5.8.-	Categoría Hasta 14 años Caballeros:	79 golpes
3.5.9.-	Categoría Hasta 17 años Damas:	79 golpes
3.5.10.-	Categoría Hasta 17 años Caballeros:	77 golpes

3.6- Podrán representar a la FEG los jugadores de otras nacionalidades que participen en la Gira Infantil – Juvenil de Golf, siempre y cuando el Torneo Internacional no exija la nacionalidad ecuatoriana.

3.7- El Presidente de la FEG en conjunto con los Coordinadores General y Técnico del Comité de Golf de Menores podrán aplicar otros criterios discrecionales para la selección de jugadores, en el evento que ningún jugador cumpla con los criterios expresados en el presente Reglamento.